"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA N° 002 DEL 2020 CUYO OBJETO ES: EL DISEÑO, IMPRESIÓN, MEZCLA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE LA BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES"

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON DELEGACION DE FUNCIONES DE GERENTE, mediante resolución 111 de 2020, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Lotería del Quindío, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, el Acuerdo 08 de 2002, expedido por la junta directiva de la entidad y el artículo 12 del acuerdo 014 de diciembre de 2019 y demás normas que le apliquen

CONSIDERANDO:

1.- Que la constitución política de Colombia en su artículo 209 determinó que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

2.- Que la actividad contractual de la Lotería del Quindío EICE está dirigida al cumplimiento de los fines que le son inherentes para el recaudo oportuno de recursos destinados para la prestación del servicio público de la salud.

3.- Que la PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GERENTE, está facultada para ordenar y dirigir los procesos de contratación, así como para la selección de los contratistas de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 del Manual de Contratación de la entidad.

4.- Que la Lotería del Quindío publicó el día 14 de Octubre del 2020 en la página Web de la entidad www.loteriaquindio.com.co y en SECOP, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA N° 02 del 2020 cuyo objeto es EL DISEÑO, IMPRESIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE LA BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES.

5.- Que fueron elaborados los documentos y estudios previos por parte de la Gestión Comercialización Y Sorteo, los cuales sustentan la necesidad de seleccionar, adjudicar y ejecutar el contrato en mención.

6.- Que la contratación de mayor cuantía: *"Es el procedimiento mediante el cual la Lotería del Quindío invita públicamente a personas naturales, o jurídicas, para que, en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera. Esta modalidad de contratación procede cuando el presupuesto oficial del contrato a celebrar exceda 200 SMMLV".* (#2 Art. 27 Manual de Contratación)

Escaneado con CamScanner

7.- Que las observaciones a los documentos del proceso fueron resueltas en los términos del cronograma y publicadas para el conocimiento de los interesados en el portal único de contratación SECOP y en la página Web de la entidad www.loteriaquindio.com.co.

8.- Que para la suscripción del futuro contrato la EICE cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1065 del 14 de Octubre 2020, rubro 212105 Impresión Billetería cuya sumatoria asciende a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($67.790.250), y con aprobación de vigencias futuras de la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($380.115.750) amparados por la junta directiva mediante el acuerdo No. 14 del 9 de Octubre de 2020 y por el CODEFIS a través de la resolución No. 05084 del 14 de Octubre del 2020, con el cual se garantiza la existencia de aprobación presupuestal disponible y libre de afectación para asumir los compromisos, para la realización de veinte (20) sorteos entre el 17 de Diciembre del 2020 y el 6 de Mayo del 2021, contando con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($447.195.000).
En mérito de lo expuesto, la Gerente delegada de la entidad

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de Mayor cuantía N° 002 del 2020 cuyo objeto es EL DISEÑO, IMPRESIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE LA BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el pliego de condiciones del proceso de contratación de Mayor Cuantía N° 002 del 2020 en el portal único de contratación SECOP y en la página Web de la entidad www.loteriaquindio.com.co y señalarlos como lugar de consulta para retirar la invitación y los estudios previos.

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase como cronograma definitivo el siguiente:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA (Si se requiere)	LUGAR
Publicación Estudios Previos, análisis del sector y Proyecto de Pliego de Condiciones	14 de octubre del 2020	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Presentación de observaciones, comentarios o sugerencias a los documentos del proceso de contratación	Desde el 14 de octubre de 2020 y hasta el 20 del mismo mes y año a las 5 PM.	En días hábiles entre las 8 AM a 12 M – 2 PM a 5 PM; o al correo del proceso de gestión Jurídica juridica@loteriaquindio.com.co
Respuesta a las observaciones, comentarios o sugerencias a los documentos del proceso de contratación	22 de octubre del 2020	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Apertura del proceso de contratación y publicación del pliego de condiciones	23 de octubre del 2020	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Observaciones al pliego definitivo	Desde el 23 de octubre de 2020 y hasta el 26 del mismo mes y año a las 2:00 p.m.	En días hábiles entre las 8 AM a 3:30 PM; o al correo del proceso de gestión Jurídica juridica@loteriaquindio.com.co
Plazo máximo para presentar propuesta (Cierre del proceso de contratación)	Hasta el 28 de octubre del 2020 a las 3:30 PM	Deberá ser Radicada en las oficinas de la entidad, Carrera 16 No. 19 – 21 primer piso. Edificio Lotería del Quindío. En días hábiles entre las 8 AM a 3:30 PM; o al correo del proceso de gestión Jurídica juridica@loteriaquindio.com.co

Escaneado con CamScanner

El pliego de condiciones y los documentos anexos se podrán consultar en la Gerencia de la Lotería del Quindío EICE ubicada en la Carrera 16 N° 19-21 en Armenia (Q) y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO.- Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre del 2020.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

NATALIA VILLADA RAMIREZ
Gerente Delegada
Lotería del Quindío EICE

Elaboró y Proyectó: Jairo Alonso López Londoño P.E Gestión Jurídica

Escaneado con CamScanner